

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de junio de 2025.

No. 52

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVIII/ITCYC/0228/2025 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, crea la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Pág. 2622

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 090/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 069-012-031 ACOSTA HERRERA", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Comercio y Servicios, en un predio con una superficie de 220.272 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 091/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Pino", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Intenso a Habitacional H60+, en un predio con una superficie de 314.52 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 092/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Arizona 2403", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Habitacional H60 e incremento de COS a 0.75, en un predio con una superficie de 536.916 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 093/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 191-026-005 Licon Moncayo", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso y aumento de COS a 0.90, en un predio con una superficie de 457.50 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 094/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Miguel Schultz 3909", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso, aumento de COS a 1.00 y frente de 8.75 metros, en un predio con una superficie de 376.25 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/025/2025, relativa a la adquisición de equipos, materiales y herramientas dentro del Programa Integral para la Producción Agropecuaria.

Pág. 2624

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL COLEGIO DE CHIHUAHUA

ACUERDO de la Junta de Gobierno de El Colegio de Chihuahua, por el que se expide el Estatuto Orgánico de El Colegio de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-005/2025, relativa a la adquisición de los insumos de imagenología e insumos varios.

Pág. 2625

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 02-2025 Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° LO-002-2025-SO-JCAS-RP, relativa a la elaboración de proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de tratamiento por métodos naturales en la localidad de Santa Ana, municipio de Namiquipa; LO-003-2025-SO-JCAS-RP, relativa a la elaboración de dos proyectos ejecutivos para la construcción de sistemas integrales de agua potable en las localidades de Agua Caliente y Las Tunas, municipio de Chínipas; LO-004-2025-SO-JCAS-RP, relativa a la elaboración de dos proyectos ejecutivos para la construcción de sistemas integrales de agua potable en las localidades de Guerra al Tirano y Los Llanitos, municipio de Chínipas; LO-005-2025-SO-JCAS-RP, relativa a la elaboración de un proyecto ejecutivo para la construcción de sistema integral para agua potable en la localidad de Yecaroma, municipio de Chínipas; y LO-006-2025-SO-JCAS-RP, relativa a la elaboración de dos proyectos ejecutivos para la construcción de sistemas integrales de agua potable en la localidad de Pie de la Cuesta y San Regis, municipio de Guadalupe y Calvo.

Pág. 2626

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 6-OP/JMAS/2025, relativo a la rehabilitación de la red de drenaje en diferentes puntos de la ciudad.

Pág. 2628

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 7-OP/JMAS/2025, relativo a la rehabilitación de la red de agua potable en la colonia Santo Niño.

Pág. 2629

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° 8-OP/JMAS/2025, relativo a la rehabilitación de colector Sacramento en tramo de av. Río Sacramento.

Pág. 2630

-0-

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ACUERDO N° ACT-CC-SESEA/30/05/2025.3 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que se aprueba la publicación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

-FOLLETO ANEXO-

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA

ACUERDO de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Chihuahua, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/07/2025, relativa a la contratación del servicio de seguros de edificios.

Pág. 2631

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, mediante el cual se modifica la competencia y denominación de la Quinta Sala Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal, a Quinta Sala Civil.

Pág. 2632

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Presenciales N° OP-LP-PCA-006-2025, relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica en tramo de la calle Ojinaga; y OP-LP-PCA-007-2025, relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica en tramo de la calle Pino Suárez.

Pág. 2638

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 11-2025 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° DOPM-45-2025, relativo a la construcción de salón de usos múltiples para el Club del Abuelo; DOPM-46-2025, relativo a la remodelación del centro comunitario Nuevo Triunfo; y DOPM-47-2025, relativo a la construcción de cancha de fútbol rápido en Rancho Guadalupe.

Pág. 2639

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/36/2025, relativa a la adquisición de 50,000 kits escolares.

Pág. 2640

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° FAISMUN-LP-52534-25, relativo a la construcción de pavimento con concreto hidráulico en la localidad de Las Chinacas.

Pág. 2641

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N13/2025 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N13/2025, relativa a la contratación del servicio de desayunos escolares.

Pág. 2642

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial de Obra Pública N° 11-LPOP-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de red de agua potable en vialidades en la ampliación de la colonia Campesina.

Pág. 2643

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial de Obra Pública N° 12-LPOP-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica de la av. Carlos Blake.

Pág. 2644

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° LICITACIÓN/SUMA/007/2025, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Kenia.

Pág. 2645

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2646 a la Pág. 2651

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/ITCYC/0228/2025 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes
SECRETARIA:	Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
VOCAL:	Dip. Pedro Torres Estrada
VOCAL:	Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente
VOCAL:	Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre
VOCAL:	Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma
VOCAL:	Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo
VOCAL:	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/ITCYC/0228/2025 II P.O.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/025/2025
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/025/2025 RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS”.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE SEIS PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 02 DE JULIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 10 DE JULIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE JUNIO DE 2025.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE SALUD

ICHISAL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2025

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2025, RELATIVA A LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS DE IMAGENOLOGIA CON EQUIPOS A TITULO GRATUITO E INSUMOS VARIOS PARA UNIDADES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-005/2025	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2025.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2025.	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N). EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION
1. DIGITALIZADORES E IMPRESORAS	1.1	Placa 35 x 43 cm Para impresion en seco de imagenes diagnosticas en blanco y negro por termodifusion Paquete con 100 hojas
	1.2	Placa 25x 30 cm Para impresion en seco de imagenes diagnosticas en blanco y negro por termodifusion Paquete con 100 hojas
	1.3	Placa 25x 30 cm para mamografia impresion en seco de imagenes diagnosticas en blanco y negro por termodifusion Paquete con 100 hojas
	1.4	Placa 275x 35 cm Para impresion en seco de imagenes diagnosticas en blanco y negro por termodifusion Paquete con 100 hojas
	1.5	Placa 20 x 25 cm Para impresion en seco de imagenes diagnosticas en blanco y negro por termodifusion Paquete con 100 hojas

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las 8 PARTIDAS, se presentan en el anexo de propuesta técnica adjunto a las bases.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Copia simple de al menos una factura, pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendida dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2024, debidamente firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en el Sistema de Contrataciones Públicas y en el portal de internet de la Secretaría de Salud, en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/infra/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día 08 de julio de 2025, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 08 de julio de 2025, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO. El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes y/o servicios a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE JUNIO DE 2025.

LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

Calle Tercera No. 604,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext.

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02-2025

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, a base de precios unitarios, de los siguientes Servicios Relacionados con la Obra Pública, mismos, que a continuación se señalan:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-002-2025-SO-JCAS-RP	Elaboración de proyecto ejecutivo para la Planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de tratamiento por métodos naturales en la localidad de Santa Ana, municipio de Namiquipa	160 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 25 de julio del 2025.	El 02 de julio de 2025 a las 10:00hrs. en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en Chihuahua, Chih.	El 03 de julio de 2025 a las 11:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 11 de julio de 2025, a las 09:00hrs. en el Salón Memoria e identidad hídrica de la Junta central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-003-2025-SO-JCAS-RP	Elaboración de 2 proyectos ejecutivos para la construcción de sistemas integrales de agua potable en las localidades de Agua Caliente y Las Tunas, municipio de Chínipas.	98 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 25 de julio del 2025.	El 02 de julio de 2025 a las 10:00hrs. en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en Chihuahua, Chih.	El 03 de julio de 2025 a las 13:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 11 de julio de 2025, a las 12:00hrs. en el Salón Memoria e identidad hídrica de la Junta central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-004-2025-SO-JCAS-RP	Elaboración de 2 proyectos ejecutivos para la construcción de sistemas integrales de agua potable en las localidades de Guerra al Tirano (La Vinata) y Los Llanitos, municipio de Chínipas.	98 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de julio del 2025.	El 02 de julio de 2025 a las 10:30hrs. en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en Chihuahua, Chih.	El 04 de julio de 2025 a las 11:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 14 de julio de 2025, a las 09:00hrs. en el Salón Memoria e identidad hídrica de la Junta central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-005-2025-SO-JCAS-RP	Elaboración de 1 proyecto ejecutivo para la construcción de sistema integral para agua potable en la localidad de Yecaroma, municipio de Chínipas.	84 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de julio del 2025.	El 02 de julio de 2025 a las 11:00hrs. en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en Chihuahua, Chih.	El 04 de julio de 2025 a las 13:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 14 de julio de 2025, a las 12:00hrs. en el Salón Memoria e identidad hídrica de la Junta central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

G.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-006-2025-SO-JCAS-RP	Elaboración de 2 proyectos ejecutivos para la construcción de sistemas integrales de agua potable en la localidad de Pie de la Cuesta y San Regis (El Carpintero), municipio de Guadalupe y Calvo.	98 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 28 de julio de 2025.	El 03 de julio de 2025 a las 10:00hrs. en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en Chihuahua, Chih.	El 07 de julio de 2025 a las 11:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 15 de julio de 2025, a las 09:00hrs. en el Salón Memoria e identidad hídrica de la Junta central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para la licitación LO-002-2025-SO-JCAS-RP: Estudio de geotecnia y Estudio y caracterización por parte de laboratorio externo.

Las actividades que se podrán subcontratar para las licitaciones LO-003-2025-SO-JCAS-RP, LO-004-2025-SO-JCAS-RP, LO-005-2025-SO-JCAS-RP y LO-006-2025-SO-JCAS-RP: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 38 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de la Materia. El costo de participación para la licitación es de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE JUNIO DEL 2025

LIC. GISELLE RIVERA CHACÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA N° 6-OP/JMAS/2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "Rehabilitación de la red de drenaje sanitario de 8" en diferentes puntos de la ciudad 2ª etapa.", misma que se ejecutará con recursos provenientes de la partida 613001 construcción de obras de abastecimiento, agua, petróleo, gas, entidad 317 (Recurso Estatal).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
6-OP/JMAS/2025	"Rehabilitación de la red de drenaje sanitario de 8" en diferentes puntos de la ciudad 2ª etapa."	NO APLICA	14 DE JULIO DEL 2025, DE 9:00 HRS HASTA LAS 15:00 HRS.	03 DE JULIO DEL 2025. A LAS 11:00 PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	17 DE JULIO DEL 2025. A LAS 11:00 PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	01 DE AGOSTO DEL 2025	120 DÍAS NATURALES	\$1,044,000 (un millón cuarenta y cuatro mil pesos)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 3102 (Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario), 3105 (Tomas domiciliarias), 3106 (Atarjeas y descargas domiciliarias).
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación será de 20 UMAS \$2,262.80 (Dos mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) y su forma de pago será en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberá acreditarse con el recibo de pago correspondiente ante la dirección ejecutiva, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2 de esta ciudad, el cual será no reembolsable y requisito para participación en la licitación, y tendrá como fecha límite el 14 de julio del 2025 en un horario de 9:00 a 11:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 17 de julio del 2025 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, se otorgará el 30% de anticipo.

E) Subcontratación:

Será necesario la subcontratación del Laboratorio de control y calidad de los materiales.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 28 DE JUNIO DEL 2025

LIC. JUAN CARLOS VELASCO PONCE,
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR
EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA N° 7-OP/JMAS/2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **"Rehabilitación de la red de agua potable en la colonia santo niño en la ciudad de Delicias, Chihuahua."**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de la partida 613001 construcción de obras de abastecimiento, agua, petróleo, gas, entidad 317 (Recurso Estatal).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
7-OP/JMAS/2025	"Rehabilitación de la red de agua potable en la colonia santo niño en la ciudad de Delicias, Chihuahua."	NO APLICA	14 DE JULIO DEL 2025, DE 9:00 HRS HASTA LAS 15:00 HRS.	03 DE JULIO DEL 2025. A LAS 11:30 PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	17 DE JULIO DEL 2025. A LAS 12:00 PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	01 DE AGOSTO DEL 2025	100 DÍAS NATURALES	\$974,400 novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 MN

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número **3101 líneas de agua potable, 3105 tomas domiciliarias**.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación será de 20 UMAS \$2,262.80 (Dos mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) y su forma de pago será en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la dirección ejecutiva, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2 de esta ciudad, el cual será no reembolsable y requisito para participación en la licitación, y tendrá como fecha límite el 14 de julio del 2025 en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 17 de julio del 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, se otorgará el 30% de anticipo.

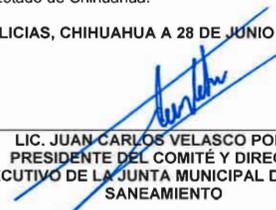
E) Subcontratación:

Será necesario la subcontratación del Laboratorio de control y calidad de los materiales.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 28 DE JUNIO DEL 2025


LIC. JUAN CARLOS VELASCO PONCE,
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR
EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA N° 8-OP/JMAS/2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **"Rehabilitación de colector Sacramento en avenida Río Sacramento de calle 17 norte 532 metros de tubería PEAD de 30" de diámetro."**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de la **partida 613001 construcción de obras de abastecimiento, agua, petróleo, gas, entidad 317 (Recurso Estatal).**

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
8-OP/JMAS/2025	"Rehabilitación de colector Sacramento en avenida Río Sacramento de calle 17 norte 532 metros de tubería PEAD de 30" de diámetro."	NO APLICA	14 DE JULIO DEL 2025, DE 9:00 HRS HASTA LAS 15:00 HRS.	03 DE JULIO DEL 2025. A LAS 12:00 PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	18 DE JULIO DEL 2025. A LAS 12:00 PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	01 DE AGOSTO DEL 2025	150 DÍAS NATURALES	\$1,600,800, ur millón seiscientos mil ochocientos pesos

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número **3102 (Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario), 3104 (pozos de visita y registros), 3106 (Atarjeas y descargas domiciliarias).**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación será de 20 UMAS \$2,262.80 (Dos mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.) y su forma de pago será en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la dirección ejecutiva, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2 de esta ciudad, el cual será no reembolsable y requisito para participación en la licitación, y tendrá como fecha límite el 14 de julio del 2025 en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 18 de julio del 2025 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, se otorgará el 30% de anticipo.

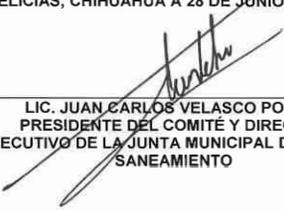
E) Subcontratación:

Será necesario la subcontratación del Laboratorio de control y calidad de los materiales.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 28 DE JUNIO DEL 2025


LIC. JUAN CARLOS VELASCO PONCE,
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR
EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/07/2025

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/07/2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
ÚNICA	SERVICIO DE SEGUROS DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)	A PARTIR DE LAS 12:00 HRS DEL 11 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 12:00 HRS DEL 11 DE JULIO DE 2026

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 28 DE JUNIO AL 07 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, Y EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ WWW.UTCH.EDU.MX	\$2,263.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 02 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE JULIO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADA GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y [WWW.UTCH.EDU.MX](http://www.utch.edu.mx)

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NUMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS CARTAS COBERTURA QUE CORRESPONDAN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HRS POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, ASÍ COMO DE LAS PÓLIZAS DEFINITIVAS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINA DE ABOGADA GENERAL UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES/ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACTORIA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

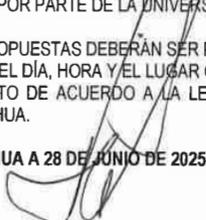
D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 28 DE JUNIO DE 2025



**ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FIERRO ISLAS, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70 Y 74, FRACCIONES I Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS PLENARIOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, BAJO EL PUNTO 5., OBRA EL SIGUIENTE -----

“ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA COMPETENCIA Y DENOMINACIÓN DE LA QUINTA SALA CIVIL Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y FISCAL, A QUINTA SALA CIVIL. -----

Visto para resolver el expedientillo 522/2024 del índice de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, formado con el oficio SECJ 2155/2024 y anexos, que suscribió la licenciada **MARÍA IVETH DE LA MORA HERNÁNDEZ**, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, derivado del Cuadernillo 10/2024 de su control administrativo, al tenor de los siguientes -----

ANTECEDENTES

1. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en fecha seis de julio de dos mil diecisiete, emitió acuerdo mediante el que confirió competencia exclusiva para conocer de la materia familiar en segunda instancia a la Sala Segunda Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal, pasando en lo subsecuente a ser denominada Cuarta Sala Familiar, al tenor de los puntos resolutivos siguientes: -----

PRIMERO. *Se dota a la Segunda Sala Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de competencia exclusiva*

COTEJADO



en materia familiar, a partir del 10 de agosto de 2017. Y su denominación será Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Chihuahua Chih. **SEGUNDO.** La Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado seguirá conociendo de las materias civil, contencioso administrativo y fiscal en las secuelas procesales de aquellos asuntos en los que tenga competencia de forma previa a la entrada en vigor del presente acuerdo y hasta concluir su trámite; asimismo en aquellos asuntos en que tenga prevención.- **SEGUNDO BIS.** Se dota de competencia en materia Contenciosa Administrativa y Fiscal a la Quinta Sala Civil, a partir de la fecha indicada. -----

Las señaladas determinaciones derivaron del análisis estadístico de las cargas que durante el año judicial dos mil dieciséis desahogaron las entonces ocho salas centrales en las materias civil y familiar, siendo la carga laboral de esta última materia superior a la que existía en sus homólogas civiles, en tanto que la otrora Sala Segunda Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal era significativamente menor al resto de las civiles. Ante este panorama, para distribuir de manera adecuada las cargas laborales entre las salas de apelación, ante el documentado incremento de impugnaciones en la materia familiar, se estimó dotar de manera exclusiva a la entonces Segunda Sala Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal de la competencia familiar y la competencia en materia contenciosa administrativa y fiscal se asignó a la Quinta Sala Civil, a cargo de la licenciada **ANGÉLICA LORENA JURADO LUNA**, a partir del diez de julio de dos mil diecisiete, según acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de siete del mes y año citados, para el inicio de vigencia.-----

2. Por decreto LXVI/EXLEY/0232/2018 I P.O., publicado en el Periódico Oficial número veintiuno del trece de marzo de dos mil diecinueve, se emitió la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, que en su artículo uno prevé: "**TÍTULO PRIMERO- Del Juicio Contencioso Administrativo-**
CAPÍTULO I- Disposiciones Generales ARTÍCULO 1. Los juicios que se





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

promuevan ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se registrarán por las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea parte. A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo prescrito en este ordenamiento, se aplicará supletoriamente la normatividad que en materia procesal civil sea aplicable.” ----

Mientras que los tres artículos transitorios de ese ordenamiento jurídico, dispusieron: **“PRIMERO.-** *El presente Decreto entrará en vigor el día en que se emita la declaratoria de instalación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.-* **SEGUNDO.-** *Hasta la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, el Poder Judicial del Estado, a través de la Sala de lo Contencioso Administrativo y Fiscal, conocerá de los asuntos en la materia, debiendo concluir los que se encuentren en trámite, conforme a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de diciembre de 1970.-* **TERCERO.-** *Todas las referencias contenidas en los ordenamientos legales, a la Sala de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se entenderán hechas al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Así como las relativas al Juicio de Oposición, habrá de entenderse al Juicio Contencioso Administrativo.” -----*

3. En SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN, verificada el dos de septiembre de dos mil diecinueve, se declaró formalmente instalado el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar. -----

4. El treinta de octubre de dos mil veinticuatro, actuando en el Cuadernillo 10/2024 de su índice, la Magistrada Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, remitió a la Secretaría General de Tribunal Superior de Justicia, para su análisis y proyecto de resolución, la solicitud que a dicho órgano administrativo formuló mediante oficio 689/2024 de catorce de octubre de dos mil veinticuatro, la licenciada **ANGÉLICA LORENA JURADC**

COTEJADO





LUNA, Magistrada de la Quinta Sala Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal, que al señalar haber concluido el trámite y resolución de los asuntos en materias Contencioso Administrativa y Fiscal que previamente le fueron turnados y conservando únicamente dos asuntos que en la etapa de ejecución se encuentran en juicio de amparo, estima innecesario que la sala continúe con la denominación que ostenta; situación estadística corroborada con el informe que rindió la Jefa de la Unidad de Estadística del Poder Judicial del Estado, mediante oficio UEJ-61/2024, al señalar que para el año dos mil veinticuatro, la Quinta Sala Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal, ningún asunto informó como de nuevo ingresó y que solo cuenta con dos en vía de ejecución en que se interpusieron juicios de amparo aún en trámite. -----

CONSIDERANDO

I. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, es competente para modificar y establecer la competencia de las salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme lo previsto por los artículos 105, fracción XIII¹ y 42, fracciones I y II², de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

II. El informe estadístico rendido por la magistrada de la Quinta Sala Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal, en que refiere haber concluido el trámite y resolución de los asuntos en las materias Contencioso Administrativa y Fiscal y que únicamente conserva dos asuntos en la etapa de ejecución

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

¹ Artículo 105. Corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia:

[...]

Fracción XIII. Ejercer las demás atribuciones que le señalan las leyes.

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

² Artículo 42. Al Pleno del Tribunal, además de lo establecido en el artículo 105 de la Constitución, corresponderá:

[...]

Fracción I. Cambiar la competencia o adscripción a las Magistradas o los Magistrados, en cuyo caso, será necesaria su expresa conformidad.

Fracción II. Crear las Salas del Tribunal, así como establecer su competencia y residencia cuando un estudio objetivo del Consejo de la Judicatura, motive y justifique las necesidades del trabajo jurisdiccional y las condiciones presupuestales del Estado lo permitan; previa la realización del mismo tipo de estudio por el Consejo de la Judicatura, tratándose de una Sala vacante, suprimirla.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

actualmente en juicio de amparo, es coincidente con los datos proporcionados por la licenciada **NANCY JOSEFINA ESCÁRCEGA VALENZUELA**, Jefa de la Unidad de Estadística Judicial, mediante oficio UEJ-61/2024 del veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, que adicionalmente destaca que en el pasado año dos mil veinticuatro ningún asunto nuevo ingresó en las materias a que se ha hecho alusión.-----

III. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en concordancia con lo expresado por la Magistrada de la Quinta Sala Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal, estima inoficiosa la permanencia de la denominación y competencia en estas últimas materias, en la actividad judicial que desempeña el señalado tribunal de alzada; máxime que, desde la declaración de instalación, dos de septiembre de dos mil diecinueve, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha asumido tal prerrogativa, asumiendo a cabalidad la competencia en esas materias, que hasta la data indicada estuvo a cargo de la sala.-----

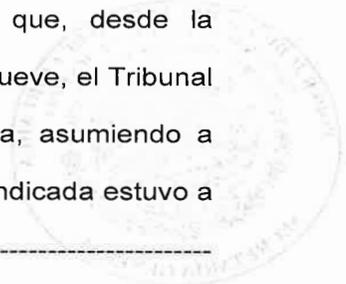
En consecuencia, ante la legal justificación de inexistencia de nuevos asuntos que desahogar en las materias contencioso administrativo y fiscal en la multicitada sala de apelación del Tribunal Superior de Justicia y por tanto ociosa la permanencia de la competencia en dichas materias, se provee: --

PRIMERO. Se modifica la denominación de la Quinta Sala Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal a Quinta Sala Civil, con efectos a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. -----

SEGUNDO. La Quinta Sala Civil, conservará la competencia en las materias contencioso administrativo y fiscal únicamente por lo que se refiere a los asuntos cuya resolución se encuentra subjudice ante autoridades de amparo.

TERCERO. Comuníquese esta determinación al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado. -----

COTEJADO



ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO RESOLVIÓ EL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -----

“MAGISTRADA PRESIDENTE LICENCIADA MYRIAM VICTORIA
HERNÁNDEZ ACOSTA Y SECRETARIO GENERAL LICENCIADO
FRANCISCO JAVIER FIERRO ISLAS. RÚBRICAS.” -----

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN
TRES FOJAS ÚTILES, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTICINCO. DOY FE. -----




LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FIERRO ISLAS



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

**CONVOCATORIA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih. a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en el Artículo 35 fracción I, Artículo 37 fracción I, Artículo 38 y Artículo 39, contenidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes de Programas de Infraestructura Estatal y Municipal 2025.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJO A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ENTREGAR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP-LP-PCA-006-2025	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN C. OJINAGA ENTRE AV. PABLO GINTER Y C. AGUSTÍN MELGAR EN CD. CAMARGO, CHIH.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE, TOMAS Y DESCARGAS HIDROSANITARIAS TRAZO Y NIVELACIÓN, TERRACERIAS PARA FORMACION, PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA DE 4CM DE ESPESOR, PINTURA TIPO TRÁFICO PESADO. PRUEBAS DE LABORATORIO.	03 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH,	03 DE JULIO DE 2025 A LAS 12:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH,	10 DE JULIO DE 2025	15 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	25 DE JULIO 2025	150 DÍAS NATURALES	\$3'500,000.00
OP-LP-PCA-007-2025	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN C. PINO SUAREZ ENTRE AV. LUIS H. ÁLVAREZ Y AV. PABLO GINTER, EN CD. CAMARGO, CHIH.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE, TOMAS Y DESCARGAS HIDROSANITARIAS TRAZO Y NIVELACIÓN, TERRACERIAS PARA FORMACION, PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA DE 4CM DE ESPESOR, PINTURA TIPO TRÁFICO PESADO. PRUEBAS DE LABORATORIO.	03 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH,	03 DE JULIO DE 2025 A LAS 13:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH,	10 DE JULIO DE 2025	15 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	25 DE JULIO 2025	150 DÍAS NATURALES	\$3'500,000.00

- ANTICIPO:**
En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para aplicarse y amortizarse en términos de la Ley.
- SUBCONTRATACION:**
En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma, salvo mediante la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento
- IDIOMA:**
La presente licitación es de carácter nacional, el idioma que se presentaran las proposiciones es en español.
- PROHIBICIONES:**
No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**
El licitante que resulte adjudicado estará obligado contar con registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2024, al momento de la contratación.
- ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:**
 - La especialidad No. 1505, consistente en Movimientos de Tierra-Terracerías en Vialidades y Caminos
 - La especialidad No. 1601 , consistentes Pavimentos-En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
 - La especialidad No. 3101, consistentes Conducción, redes y líneas de distribución de agua
 - La especialidad No. 3102, consistentes Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.
- BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:**
Las bases y sus anexos estarán disponibles de forma gratuita a las personas que presenten interés mediante oficio, en donde soliciten la entrega de las mismas y especifiquen el número o nombre de la licitación. Se entregaran a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta la fecha limite indicada, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- COSTO DE PARTICIPACIÓN:**
El Costo de Participación a la Licitación será el pago no reembolsable de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) que efectúen el ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para entregar las Bases de Licitación.
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan solicitado las Bases de la Licitación y cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de Participación a la Licitación en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.
- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**
La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1, Col. Centro, Camargo, Chih.
La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el Criterio Binario.
La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación
Al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- FALLO**
La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 28 de junio de 2025

Emmanuel Cazares Burrola
ING. EMMANUELCAZARES BURROLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CD. CAMARGO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 11-2025

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismos que se ejecutaran con Recursos de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-45-2025	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA EL CLUB DEL ABUELO UBICADO EN CALLE SIERRA MOJADA DE COL. JARDINES DEL SAUCITO (PP-0170-2025)	03 DE JULIO 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL	04 DE JULIO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.	09 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	14 DE JULIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.	30 DE JULIO DE 2025	180 DÍAS	\$1'800,000.00
DOPM-46-2025	REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO NUEVO TRIUNFO (PP-0236-2025)	03 DE JULIO 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL	04 DE JULIO DE 2025 A LAS 09:30 HORAS.	09 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	14 DE JULIO DE 2025, A LAS 10:30 HORAS.	30 DE JULIO DE 2025	150 DÍAS	\$1'500,000.00
DOPM-47-2025	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO EN RANCHO GUADALUPE (PP-0124-2025)	03 DE JULIO 2025 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL	04 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.	09 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.	14 DE JULIO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS.	30 DE JULIO DE 2025	150 DÍAS	\$1'750,000.00

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvísar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

DOPM-45-2025 y DOPM-46-2025: No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

DOPM-47-2025: Se permitirá la subcontratación para el suministro y la instalación del pasto sintético.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-45-2025: 1123 Superestructura de muros de contención, estribos y aleros, 1301 Albañilería y obra civil, 1305 Cancelería y ventanería, 1307 Impermeabilización, 1309 Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control) y 1310 Instalaciones hidrosanitarias

DOPM-46-2025: 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), 1309 Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control), 1310 Instalaciones hidrosanitarias y 1707 Instalaciones de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción)

DOPM-47-2025 1300: Edificación y/o 1301: Albañilería y obra civil.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 28 de junio de 2025.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



OM Oficialía Mayor



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/36/2025

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/36/2025 RELATIVA A LA: ADQUISICIÓN DE 50,000 KITS ESCOLARES PARA EL PROGRAMA MI BOLSA ESCOLAR, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	27 DE JUNIO DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 03 DE JULIO DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 27 DÍAS DE JUNIO DEL 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNPAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el **Municipio Chínipas de Almada, Chih.**, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025,

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
FAISMUN-LP-52534-25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE LAS CHINACAS	05 DE JULIO A LAS 9:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	05 DE JULIO A LAS 14:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	11 DE JULIO A LAS 14:00 HRS	12 DE JULIO A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	15 DE JULIO DE 2025	31 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de **manera gratuita**.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Chínipas de Almada, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en la Calle Ayuntamiento No. 5 Colonia Centro, en Chínipas de Almada, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la **en la Calle Ayuntamiento No. 5 Colonia Centro, en Chínipas de Almada, Chihuahua, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.**
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, **contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.**



C. GUADALUPE PÉREZ PALMA

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHÍNPAS DE ALMADA, CHIH.

Chínipas de Almada, Chih, a 28 de junio de 2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N13/2025

CONVOCATORIA N13/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N13/2025, que se realizará para la contratación del servicio de **DESAYUNOS ESCOLARES** para el periodo contado a partir del día 08 de septiembre al 19 de diciembre de 2025 y solicitados por la Dirección de Desarrollo Social, a efectuarse con recursos propios del Municipio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025.

Partidas	15 semanas	Descripción General de los bienes	Importe mínimo para ejercer	Importe máximo para ejercer
Única	Semana 1	Desayuno para lunes, miércoles y viernes de cada semana. De acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo técnico 1.	\$482,758.62	\$1,206,896.56
	Semana 2			
	Semana 3			
	Semana 4			

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 28 de junio al 10 de julio de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 04 de julio de 2025, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 11 de julio de 2025, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipio.cuauhtemoc.gob.mx> en la página de Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 28 de junio al 10 de julio del año 2025**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y de los meses de enero a mayo del año 2025, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, sus acuses y anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a mayo de 2025.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

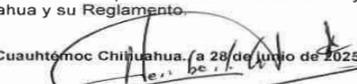
C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El licitante adjudicado deberá entregar los desayunos los días lunes, miércoles y viernes de cada semana en un horario de las 09:30 a 10:00 horas en el lugar previamente establecido, esto conforme lo establecido en el anexo técnico 1 de las bases licitatorias.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo alguno.**
- La Convocante a través de Tesorería Municipal pagará al proveedor adjudicado, el importe de los bienes efectivamente entregados dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua, a 28 de junio de 2025.


C. P. Heriberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 11-LPOP-2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VIALIDADES EN LA AMPLIACIÓN DE LA COLONIA CAMPESINA.", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Federales Etiquetados 2025 (FAISMUN).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
11-LPOP-2025	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VIALIDADES EN LA AMPLIACIÓN DE LA COLONIA CAMPESINA."	02 DE JULIO DEL 2025 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	08 DE JULIO DEL 2025, HASTA LAS 15:00 HRS.	03 DE JULIO DEL 2025 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	11 DE JULIO DEL 2025 A LAS 09:30 HRS.	21 DE JULIO DEL 2025	120 DÍAS NATURALES	\$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1505, 3101 y 3105, relativas a: MOVIMIENTOS DE TIERRA Terracerías en vialidades y caminos, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua, Tomas domiciliarias, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,262.80 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 08 de Julio del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 11 de Julio del 2025 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 28 DE JUNIO DEL 2025

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 12-LPOP-2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. CARLOS BLAKE EN FRACC. IMPERIAL DE CD. DELICIAS, CHIH. (INCLUYE SERVICIOS BÁSICOS)", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Federales Etiquetados 2025 (F.I.S.E.), Recursos Federales Etiquetados 2025 (F.A.F.M.) y Aportación Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
12-LPOP-2025	"PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. CARLOS BLAKE EN FRACC. IMPERIAL DE CD. DELICIAS, CHIH. (INCLUYE SERVICIOS BÁSICOS)"	02 DE JULIO DEL 2025 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	08 DE JULIO DEL 2025, HASTA LAS 15:00 HRS.	03 DE JULIO DEL 2025 A LAS 12:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	11 DE JULIO DEL 2025 A LAS 10:30 HRS.	21 DE JULIO DEL 2025	164 DÍAS NATURALES	\$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1401, 1403, 1505, 1601, 3101, 3102, 3104, 3105 y 3106, relativas a: INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS Alumbrado público, Guarniciones y banquetas, MOVIMIENTOS DE TIERRA Terracerías en vialidades y caminos, PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua, Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje Sanitario, Pozos de visita y registros, Tomas domiciliarias y Atarjeas y descargas domiciliarias, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,262.80 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 08 de Julio del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 11 de Julio del 2025 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 28 DE JUNIO DEL 2025

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL**



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA.



En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y 46 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Sistema de Urbanización Municipal Adicional a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos del siguiente fondo: Fondos Propios del Sistema de Urbanización Municipal Adicional, y Fondos de Inversión Municipal (IMD) con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
LICITACIÓN/SUMA/007/2025	Trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico de 13 cm. de espesor y obras adicionales en la calle Kenia, tramo: Del Granjero - Libano, en la colonia Ampliación Aeropuerto. Ubicada en el Municipio de Juárez Chihuahua.	03 de Julio del 2025 09:00 HRS.	03 de Julio del 2025 10:00 HRS.	07 de Julio del 2025 14:30 HRS.	11 de Julio del 2025 10:00 HRS.	29 de Julio del 2025.	68 días naturales	\$ 1,900,00.00

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. LICITACIÓN/SUMA/007/2025, con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **1600 PAVIMENTOS y/o 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.**

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y la Junta de aclaraciones será en la sala de juntas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional del Edificio Abraham González, planta baja, ala norte; situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

- I. Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en las instalaciones del Sistema de Urbanización Municipal Adicional del Edificio Abraham González, Planta Baja, Ala Norte; ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua.
- II. El costo de participación para la licitación será de **\$ 2,262.80 M.N. (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Sistema de Urbanización Municipal Adicional a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en la Caja General del SUMA situada en la Planta Baja Ala Norte del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No. 100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:30 hrs.
- III. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuara en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollara en la Sala de Juntas del Sistema de Urbanización Municipal Adicional situada en la Planta Baja Ala Norte del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de Junio del 2025.

M.V.I. JAVIER SAID ESTRADA DE LA TORRE
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas del Sistema de Urbanización
Municipal Adicional y Gerente General del SUMA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.



Municipio de San Francisco del Oro Administración 2024-2027

Municipio de San Francisco del Oro Administración 2024-2027

San Francisco del Oro, Chih., a 7 de Abril de 2025.

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Mayo de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. JESUS SANDOVAL LOPEZ, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 5 de MAYO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 425.65 M² siguientes medidas y colindancias:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. IRMA PATRICIA CARREON ONTIVEROS, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 de MAYO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 500.00 M² siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 01.44 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
DEL 2 AL 3 MIDE: 08.64 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
DEL 3 AL 4 MIDE: 07.80 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
DEL 4 AL 5 MIDE: 28.33 MTS. Y LINDA CON LIBRADO SANDOVAL LOPEZ
DEL 5 AL 6 MIDE: 10.10 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
DEL 6 AL 7 MIDE: 13-90 MTS. Y LINDA JOSE CALLE SIN NOMBRE
DEL 7 AL 1 MIDE: 25-53 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

- AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON LOTE PROP. IRMA PATRICIA CARREON ONTIVEROS
AL ESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON VIA ANTIGUA
AL OESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 395 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:45 horas del día 7 de Febrero del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

La solicitud queda registrada con el número 410 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:00 horas del día 26 de Mayo del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENTAMENTE C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE PRESIDENTA MUNICIPAL

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500 San Fco. del Oro, Chihuahua

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500 San Fco. del Oro, Chihuahua

JESUS SANDOVAL LOPEZ

341-50-52

IRMA PATRICIA CARREON ONTIVEROS

335-50-52

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.



Municipio de San Francisco del Oro Administración 2024-2027

Municipio de San Francisco del Oro Administración 2024-2027

San Francisco del Oro, Chih., a 10 de Abril de 2025.

San Francisco del Oro, Chih., a 30 de Mayo de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. MARIA YOLANDA SAENZ MELENDEZ, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 de MAYO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 311.53 M² siguientes medidas y colindancias:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. DIANA MARIBEL MARTINEZ ZUBIA, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 de NOVIEMBRE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 128.00 M² siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 16.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL DUR MIDE: 19.80 MTS. Y LINDA CON MAGDALENA MELENDEZ GONZALEZ
AL ESTE MIDE: 15.92 MTS. Y LINDA CON CALLEJON CERRADO
AL OESTE MIDE: 18.70 MTS. Y LINDA CON ACCESO PUBLICO, TERRENO MUNICIPAL

- AL NORTE MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MARTHA ZUBIA
AL SUR MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON JOSE MARTINEZ GUTIERREZ
AL OESTE MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda registrada con el número 406 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:45 horas del día 7 de Febrero del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

La solicitud queda registrada con el número 391 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 11:15 horas del día 25 de Nombre del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENTAMENTE C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE PRESIDENTA MUNICIPAL

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500 San Fco. del Oro, Chihuahua

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500 San Fco. del Oro, Chihuahua

MARIA YOLANDA SAENZ MELENDEZ

342-50-52

DIANA MARIBEL MARTINEZ ZUBIA

336-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027

San Francisco del Oro, Chín., a 27 de Mayo de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. FRANCISCO JAVIER BENITEZ BELTRAN, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO DE INDE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 42.00 M² siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
 AL SUR MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
 AL ESTE MIDE: 04.20 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
 AL OESTE MIDE: 04.20 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 411 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:10 horas del día 26 de Mayo del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
 C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
 San Fco. del Oro, Chihuahua

FRANCISCO JAVIER BENITEZ BELTRAN 337-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027

San Francisco del Oro, Chín., a 7 de Abril de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. LIBRADO SANDOVAL LOPEZ, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 5 de MAYO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 394.15 M² siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 11.60 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
 DEL 2 AL 3 MIDE: 21.63 MTS. Y LINDA CON ANASTASIO DE LOS ANGELES
 DEL 3 AL 4 MIDE: 06.70 MTS. Y LINDA CON ANASTASIO DE LOS ANGELES
 DEL 4 AL 5 MIDE: 06.60 MTS. Y LINDA CON JESUS SANDOVAL
 DEL 5 AL 6 MIDE: 09.92 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
 DEL 6 AL 7 MIDE: 07.40 MTS. Y LINDA JOSE CALLE SIN NOMBRE
 DEL 7 AL 8 MIDE: 05.80 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
 DEL 8 AL 1 MIDE: 05.00 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 397 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:45 horas del día 7 de Febrero del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
 C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
 San Fco. del Oro, Chihuahua

LIBRADO SANDOVAL LOPEZ 339-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027

San Francisco del Oro, Chín., a 5 de Marzo de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. JOEL DIAZ CHAPARRO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE AGRICULTURA, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 301.92 M² 498.96 siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 27.20 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
 AL SUR MIDE: 27.20 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
 AL ESTE MIDE: 11.10 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
 AL OESTE MIDE: 11.10 MTS. Y LINDA CON DIANA YAZMIN CHAPARRO LOYA

La solicitud queda registrada con el número 401 a 19 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:00 horas del día 5 de Marzo del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
 C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
 San Fco. del Oro, Chihuahua

JOEL DIAZ CHAPARRO 338-50-52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027

San Francisco del Oro, Chín., a 11 de Abril de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el C. CARLOS NEVAREZ HINOJOS, ha presentado de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 de MAYO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 396.94 M² siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 12.09 MTS. Y LINDA CON EMPRESA FRISCO
 DEL 2 AL 3 MIDE: 20.20 MTS. Y LINDA TERRENO MUNICIPAL
 DEL 3 AL 4 MIDE: 19.30 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
 DEL 4 AL 5 MIDE: 18.70 MTS. Y LINDA CON JUANA MARQUEZ Y CARLOS NEVAREZ HINOJOS
 DEL 5 AL 6 MIDE: 03.90 MTS. Y LINDA CON CARLOS NEVAREZ HINOJOS
 DEL 6 AL 1 MIDE: 09.18 MTS. Y LINDA CON CARLOS NEVAREZ HINOJOS

La solicitud queda registrada con el número 407 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:45 horas del día 3 de Abril del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
 C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE SRIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
 San Fco. del Oro, Chihuahua

CARLOS NEVAREZ HINOJOS 340-50-52



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS

P R E S E N T E.-

En el expediente número H 787/02, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTO CONSENTIMIENTO, promovido por ADRIANA MARISOL ONTIVEROS ACOSTA Y MARIO PÉREZ GUZMÁN, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"Se señala fecha para desahogo de audiencia de pruebas y alegatos CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

A sus autos el escrito presentado el día dos de junio del año en curso, por el licenciado RICARDO CARNERO PINEDA; y atento a lo que solicita, téngasele exhibiendo los edictos ordenados en auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, publicados en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Delicias de circulación local. En consecuencia, toda vez que JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS no dio contestación al INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en el plazo que se le concedió en el referido proveído, tomando en cuenta que el último edicto fue publicado el día diecisiete de mayo del presente año, por tanto el plazo le feneció el día uno de junio de este mismo año. Virtud a ello se declara la correspondiente rebeldía, por lo que, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de cédula, respecto a dicho incidente. Consecuentemente, se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos del INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por MARIO PÉREZ GUZMÁN, en contra de JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS; por lo que, se provee como pruebas admitidas las siguientes:

DEL ACTOR INCIDENTISTA:

- 1.- Las **DOCUMENTALES PÚBLICAS**, que acompañó a su escrito incidental, las cuales por obrar en autos se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza.
- 2.- La **CONFESIONAL** a cargo de JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS, a quien deberá citársele personalmente para que comparezca el día y hora indicados para la audiencia de pruebas y alegatos señalada, a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibido que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que oportunamente se le formulen y califiquen de legales, en el entendido que dicha notificación, les surte efectos por medio de cédula.
- 3.- La **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA** y la **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, las cuales se admiten y en el momento procesal oportuno, se les dará el valor legal que les corresponda.

Así mismo, se hace constar que el demandado incidentista no ofreció probanza alguna, dada su rebeldía.

Notifíquese personalmente a ADRIANA MARISOL ONTIVEROS ACOSTA y JORGE MARIO PÉREZ ONTIVEROS, dada la inactividad procesal por más de dos meses consecutivos, en la inteligencia que a éste último dicha notificación le surte efectos a través de cédula. Por lo que, tómense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial, para tales efectos.

Asimismo, notifíquese todo lo anterior a través de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, así como en el Tablero del Tribunal, por dos veces consecutivas cada siete días.

Lo anterior de conformidad con los artículos 96, 119 inciso c), 124, 290, 276, 310, 368, 499 y 775 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientas setenas y cuatro.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante la LICENCIADA JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN, Secretaria Judicial con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-

LIC. JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN. RÚBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A 09 DE JUNIO DE 2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN

JORGE MARIO PEREZ ONTIVEROS

352-50-52

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
Estado de Chihuahua".

"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

LORENZO RODRÍGUEZ OVIEDO.
PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 104/2025, relativo a las DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por GUADALUPE VALLES MACHUCA se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:-----

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día veintitrés de enero del dos mil veinticinco, presentados por [Guadalupe Valles Machuca], fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 104/25.

ADMISIÓN DE TRÁMITE.

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previne a [Guadalupe Valles Machuca] a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente [Lorenzo Rodríguez Oviedo], lo cual podrán realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

Asimismo, gírese atento oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Lorenzo Rodríguez Oviedo], y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Lorenzo Rodríguez Oviedo], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoverte del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de

no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial. No obstante lo anterior gírese oficio a la COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS con residencia en esta ciudad a fin de que dentro del término de TRES DÍAS informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de [Lorenzo Rodríguez Oviedo], y de ser así remita copia certificada de la misma, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIÓNES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 201, 202 del Código de Procedimientos Familiares.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [Calle Plan Alemán2802 del Fraccionamiento Alamedas en esta ciudad de Nuevo Casas Grandes Chihuahua]; así mismo y una vez consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado en el que se encuentran debidamente registradas la cédula profesional de [Amalia Dolores Perea Núñez] se tiene a los profesionistas mencionados como autorizado en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado

Notifíquese: Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Liliana Márquez Prieto, con quien actúa y da fe. DOY FE.

legales a que haya lugar.



GUADALUPE VALLES MACHUCA

212-32-36-40-44-48-52-56

-0-



"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

BENITO RUIZ MOLINAR. PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 254/2023, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por RAUDEL RUIZ MÁRQUEZ se dicto un auto en lo que a Usted interesa dice:-

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a tres de abril de dos mil veinticinco. Agréguese a los autos el escrito recibido el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, signado por [Raudel Ruiz Márquez] parte promovente, y como lo solicita, girar atento OFICIO al Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en esta Ciudad a fin de que se sirva realizar las indagatorias correspondientes respecto a la Carpeta de Investigación 10-2021-0000169 en contra de quien resulte responsable por el delito de desaparición de persona y/o lo que resulte referente a la desaparición de [Benito Ruiz Molinar]. Lo anterior con fundamento en los artículos 87, 127 y 242 del Código de Procedimientos Familiares.

Así mismo, y dado que ha quedado justificado el desconocimiento del domicilio de [Benito Ruiz Molinar], y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena publicar EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente [Benito Ruiz Molinar] y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio con número de expediente 254/2023, tramitado por [Raudel Ruiz Márquez], se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición su consorte de nombre [Benito Ruiz Molinar] a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. En el entendido de que a dicho edicto se le anexara el certificado de la expedición de dicho correspondiente y que obra en autos. Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación. Luego entonces, y con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, establece que la publicación de los edictos que contenga el extracto de la solicitud en que se cite a [Benito Ruiz Molinar] en consecuencia, ello se ordena girar atento OFICIO a la RECAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA CIUDAD, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales serán con cargo al erario y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Internet del Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 110 y 112 del Código de Procedimientos Familiares. Expídanse los respectivos edictos.

Notifíquese: Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario Judicial Liliana Márquez Prieto, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.



RAUDEL RUIZ MARQUEZ

277-40-44-48-52-56-60-64

-0-

EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 5
EXPEDIENTE: 114/2025
POBLADO: VALLE DEL ROSARIO
MUNICIPIO: ROSARIO
ESTADO: CHIHUAHUA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 114/2025, RELATIVO A LA DEMANDA INTERPUESTA POR LOS CC. MANUEL ATOCHA ALMANZA CASTILLO, RUPERTO ALMANZA MONGE Y LUZ ELENA GRANADOS CARTA, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO VALLE DEL ROSARIO MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA, EN CONTRA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL OTROS; PARA LA NULIDAD Y CANCELACION DE LOS CERTIFICADOS AGRARIOS DE DIVERSAS PERSONAS FISICAS EXPEDINTE EN EL QUE, SE CELEBRO UNA AUDIENCIA Y SE EXPRESO Y ACORDO:

ACTA DE AUDIENCIA

Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, constituido el Tribunal en audiencia pública, en la sala de actuaciones de este órgano jurisdiccional, sito en calle George Washington número 203, Parque Industrial las Américas, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en términos de lo previsto por el artículo 185 de la Ley Agraria, acto que se realiza ante la presencia del Licenciado RAÚL EDUARDO COVARRUBIAS GARCÍA, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5, quien preside en este acto, asistida por el Licenciado JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe, se procede a la levantar el acta en este momento, en los siguientes términos.

CERTIFICACIÓN DE COMPARENCIAS

PARTE ACTORA.- El Secretario de Acuerdos, hace constar la comparecencia de MANUEL ATOCHA ALMANZA CASTILLO, RUPERTO ALMANZA MONGE Y LUZ ELENA GRANADOS CARTA, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal, del ejido Valle Del Rosario, Municipio de Rosario, Chihuahua quien se identifica con credencial de elector; acompañados de su asesor jurídico JORGE PAZOS LINARES quien se identifica con cedula profesional, de la cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia a los autos para que obre como corresponda.

PARTE DEMANDADA.- El Secretario de Acuerdos, hace constar la comparecencia de la licenciada KARLA GUADALUPE BARRERA GUADARRAMA, Jefa de lo Contencioso y Consultivo del Registro Agrario Nacional Representación Chihuahua, en representante de la DELEGACIÓN ESTATAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, quien se identifica con credencial de elector y acredita su personalidad con un oficio delegatorio de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco firmado por el ingeniero ALFREDO REFUGIO VILLASENOR NEVÁREZ, quien fue designado para dar atención a los actos jurídicos y administrativos conforma al oficio DJ/CI/306/2025, profesionista que en este acto señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Fuentes Mares número 201, Colonia Santa Rosa de esta ciudad.

CUENTA SECRETARIAL. - El secretario de Acuerdos hace constar que el presente asunto se encuentra en la etapa inicial de exposición de pretensiones y etapas subsiguientes. Así también se da cuenta con un escrito recibido en Oficialía de Partes de este Unitario, registrado bajo el folio 1335, suscrito por el licenciado JORGE PAZOS LINARES, asesor jurídico de la parte actora.

EL TRIBUNAL ACUERDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA

I.- Con fundamento en el artículo 195 de Ley Agraria, se ordena agregar a los autos el escrito de cuenta, registrado con folio 1355, para que obren como corresponda, surta sus efectos legales conducentes.

II.- Con vista al escrito de cuenta con folio 1355, se tiene al licenciado JORGE PAZOS LINARES, asesor jurídico de la parte actora, solicitando se sean llamados a juicio mediante la publicación de edictos, a los setenta y seis que relaciona, a nombre de quienes fueron expedidos los certificados de derechos agrarios, cuya nulidad se demanda en este juicio; acuérdese lo conducente después de la intervención de las partes en este juicio.

Considerando que comparecen las partes debidamente asesoradas y representadas, se advierte que existe igualdad procesal en la audiencia, por lo que con fundamento en los artículos 185 y 194 de la Ley Agraria, SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE LEY, en la etapa de exposición de pretensiones y etapas subsiguientes.

III.- Ténganse por hechas las anteriores manifestaciones de la parte actora por conducto de su abogado, y en sus términos, se le tiene ampliando la demanda, por las mismas prestaciones y hechos, para enderezarla en contra de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, por tanto, con fundamento en el artículo 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en relación con los preceptos 163, 164, 167, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 185, 194 y 195 de la Ley Agraria; SE ADMITE A TRAMITE LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, EN CONTRA DEL DEMANDADO QUE SE MENCIONA, RESPECTO DE LAS PRESTACIONES, HECHOS Y PRUEBAS QUE SE INDICAN. SE PREVIENE AL DEMANDADO EN AMPLIACIÓN, a fin de que conteste la ampliación de demanda ejercitada en su contra, en la hora y fecha que se fijen en esta acta para la continuación de la audiencia.

INTERVENCIÓN PROCESAL DE LA PARTE ACTORA

En uso de la voz que se le concede a la parte actora, por así solicitarlo, por conducto de su asesor jurídico manifiesta " En relación a las setenta y seis personas que se enlistan y cuyos certificados de derechos agrarios se reclaman su nulidad, se reitera que sean llamados a juicio en virtud de que el censo emitido por el Registro Agrario Nacional señala que fueron aceptados como ejidatarios mediante resolución presidencial de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, y no obstante de que en la citada resolución presidencial no aparece ninguno de esos nombres y de que el Registro Agrario Nacional expidió los certificados de derechos agrarios es

necesario que sean llamados a juicio por eventual perjuicio que les pueda deparar la sentencia, no omito señalar que obra en el expediente las constancias expedidas por el Registro civil, por la Presidencia Municipal mediante las cuales se da cuenta de la inexistencia de dichas personas, razón por la cual se reitera la necesidad de que sean llamados a juicio.

EDICTOS

IV.- Por cuanto hace al escrito de cuenta, como lo solicita la parte accionante y por las razones que expone y en base a las constancias que exhibe de inexistencia de dichas personas por desconocimiento de su paradero, elabórese el EDICTO DE ESTILO, a fin de que sean emplazados en carácter de terceros, a fin de respetar su garantía de audiencia y legalidad conforme y debido proceso conforme a los artículos 14 y 16 constitucionales.

Se ordena la publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces dentro de un plazo de diez días en un periódico de mayor circulación de la región así como el periódico oficial del estado de Chihuahua, Conforme lo establecido por los Artículos 170, 173 de la Ley Agraria.

En virtud de lo anterior se ordena Girar el Oficio respectivo a presidencia Municipal de Rosario, Chihuahua, así como los Estrados de este TRIBUNAL para los efectos antes indicados.

NOTIFICACIÓN

Notifíquese por medio de EDICTOS dadas las razones y circunstancias que se exhiben derivado del desconocimiento de su paradero a los SIGUIENTES PERSONAS QUE CUENTAN EXPEDIDO EN SU FAVOR EL NUMERO DE CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS QUE ANTECEDE A CADA NOMBRE:

1554986 GOMEZ JESUS; 1554987 RIOS ROSARIO; 1554988 RIOS TEOFILO; 1554989 RIOS JUAN; 1554990 GARCIA VALERIANO; 1554991 GARCIA PASCUAL; 1554992 GARCIA JULIAN; 1554993 FLORES ANTONIO; 1554994 FLORES JUAN; 1554995 RAMOS LUCAS; 1554996 RAMOS ARTURO; 1554997 DE LA CRUZ TOMAS; 1554998 NUÑEZ JOSE; 1554999 BANDA MARTIN; 1555000 BANDA JACINTO; 1555001 BANDA FELIX; 1555002 HERRERA ANDRES; 1555003 HERRERA PAULINO; 1555004 HERRERA ALFONSO; 1555005 BANDA MANUEL; 1555006 BANDA SEBASTIAN; 1555007 BANDA BENITO; 1555008 BANDA ALBERTO; 1555009 HERRERA ALEJANDRO; 1555010 HERRERA DANIEL; 1555011 GUTIERREZ CRUZ; 1555012 GUTIERREZ FELIX; 1555013 GUTIERREZ JESUS; 1555014 CRUZ SANTIAGO; 1555015 GOMEZ CRUZ; 1555016 GONZALEZ PETRONILO; 1555017 GARCIA GABRIEL; 1555018 GOMEZ ADOLFO; 1555019 GONZALEZ ROSENDO; 1555020 HERRERA SABINO; 1555021 MONTAÑEZ GERARDO; 1555022 MONTAÑEZ MIGUEL; 1555023 MONTAÑEZ FRANCISCO; 1555024 CAMPOS VDA DE BERTHA; 1555025 QUEZADA TIMOTEO; 1555026 CRUZ EVARISTO 1555027 DE LA CRUZ MARTIN; 1555028 ALVAREZ SANTIAGO; 1555029 ALVAREZ ELFEGO; 1555030 HERRERA VDA DE MANUELA; 1555031 GOMEZ CANDIDO; 1555032 SOTO ROGELIO; 1555033 SOTO JACOBO; 1555034 ALVAREZ ISIDRO; 1555035 BANDA HERRERA FELIX; 1555036 RAMOS GUADALUPE; 1555037 BANDA RAUL; 1555038 BANDA TEODORO; 1555039 GONZALEZ VALERIANO; 1555040 GONZALEZ VICENTE; 1555041 BANDA CEFERINO; 1555042 LAGARDA VDA ISIDRA; 1555043 GOMEZ LUIS; 1555044 ALVAREZ ROBERTO; 1555045 ALVAREZ JOSE; 1555046 ALVAREZ HERRERA JOSE; 1555047 MONTAÑEZ JUAN; 1555048 HERRERA MIGUEL; 1555049 FLORES JULIAN; 1555050 CRUZ CANDELARIO; 1555051 GARCIA ENRIQUE; 1555052 RAMOS ENRIQUE; 1555053 HERRERA REFUGIO; 1555054 GALAVIZ JOSE MARIA; 1555055 GALAVIZ VDA FRANCISCA; 1555056 GARCIA RUBEN; 1555057 HERRERA MARCIAL; 1555058 HERRERA FLORENCIO; 1555059 HERRERA H FLORENCIO; 1555060 HERRERA RICARDO; 1973028 CRUZ VILLARERIL SILVIA.

Para que más tardar en la audiencia de Ley, manifiesten lo que a su derecho corresponda, ofrezcan pruebas de su interés, señalen domicilio en esta Ciudad de Chihuahua, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no dar contestación a la demanda se les podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora y, de no señalar domicilio en esta ciudad, las demás notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas en los estrados de este Tribunal; quedando en la actuario de este Tribunal las copias del escrito inicial de demanda y sus anexos, así como los autos integros del expediente a disposición de los demandados que se indican y a quienes se les llama al presente juicio para que se impongan de los mismos, contesten la demanda y hagan las manifestaciones de su interés legal.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días naturales, a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación de los edictos, los que quedan a su disposición desde hoy, se hizo tomando en cuenta ese plazo, fijándose para la celebración de la audiencia de Ley las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, y tendrá verificativo en la sala de audiencias de este Órgano Jurisdiccional, sito en CALLE GEORGE WASHINGTON NÚMERO 203, PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5
CHIHUAHUA, CHIH.



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO
JUDICIAL CAMARGO
AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 489/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO ALVARADO FLORES, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.
Por presentado JORGE ALBERTO ALVARADO FLORES, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día diecisiete de agosto del dos mil veintidós, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre dos bienes inmuebles que se identifican como:
Un lote de riego con número 110-1, del Distrito de Riego 005, municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 3-20-26.4 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:
Del punto 1 al 2 mide 332.60 y colinda con GUILLERMO ALVARADO CHACÓN
Del Punto 2 al 3 mide 98.00 y colinda con ALVARO RODRIGUEZ CHAVEZ
Del Punto 3 al 4 mide 321 y colinda con JOSÉ DOLORES TARANGO;
Del Punto 4 al 1 mide 98.00 y colinda con CANAL DE RIEGO.
Un lote de cuarta, ubicado en la colonia Vicente Guerrero, de Saucillo Chihuahua:
Superficie del terreno 00-58-26.9 cincuenta y ocho áreas, veintiséis punto nueve centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias:
Del Punto 1 al 2, mide 29.00 y colinda con CALLE PINO
Del Punto 2 al 3, mide 98.23 y colinda con MANUEL GUTIERREZ
Del Punto 3 al 4, mide 97.30 y colinda con SOCORRO ALVARADO
Del Punto 4 al 5, mide 4.00 y colinda con CAMINO

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda
Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificar sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba las documentales públicas respectivas que prueben que los inmuebles en cuestión no obran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de JORGE ALBERTO ALVARADO FLORES, MAURICIO ALVARADO ARMENDARIZ, CARLOS ALVARADO MUÑOZ y AMADA ARMENDARIZ REDE así como la que acredite que se encuentran fuera del fondo legal y también deberá señalar la fecha exacta en que tuvo lugar el contrato de Donación respectivo.

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la calle Agustín Melgar s/n colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a LUIS ALBERTO ALVAREZ JAQUEZ y/o SAMIRA ARMENDARIZ FLORES, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al Licenciado ALEJANDRO RONQUILLO CASTRO, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada en el sistema digitalizado que para tal efecto lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTIFÍQUESE:
Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe.
DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 248/2023-2, relativo al juicio contencioso administrativo promovido por JAMILLE YVONNE HIPPS en contra de actos de la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice:

“Chihuahua, Chihuahua, a dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

VISTOS los autos del presente expediente se advierte que se ha agotado la búsqueda del tercero interesado en los domicilios proporcionados por la parte actora y de los obtenidos de los informes ordenados por autos de trece de octubre y quince de diciembre de dos mil veintitrés, así como once y dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, por lo que se ha acreditado el desconocimiento general del domicilio del tercero interesado, en consecuencia, de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 15, último párrafo y 19 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, emplácese a HERLAN SAÚL TERRAZAS MONCADA por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, en términos del auto de admisión y el presente proveído, a fin de que, en un plazo de TREINTA DÍAS hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se apersonen en el juicio mediante escrito que contenga los requisitos de la demanda o contestación, según sea el caso, así como la justificación de su derecho para intervenir en el asunto, así también, deberá adjuntar a su escrito, el documento en que se acredite su personalidad, cuando no gestione a nombre propio, las pruebas documentales que ofrezca y el cuestionario para las pruebas periciales, cuando hubiere. Siendo aplicables en lo conducente los últimos párrafos del artículo 16 de la Ley de Justicia Administrativa, haciéndole saber que las copias simples de ley parta correrle traslado quedan a su disposición en la Secretaría de la Segunda Sala Unitaria Administrativa de este Tribunal. Previo el trámite administrativo correspondiente, expídanse los edictos respectivos.

Así lo proveyó y firma, GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO, magistrado titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa, ante SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN, secretaria de acuerdos, con quien actúa y da fe.”

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 19 DE MARZO DE 2025
LA SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN SECRETARIA DE ACUERDOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u> <u>Unidad de Medida y Actualización</u>	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

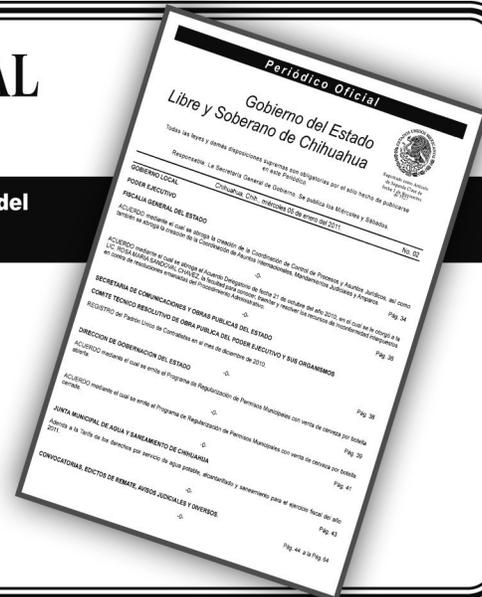
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial